

27 JUL. 2009

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1570

VISTOS:

1. El visto bueno de la Secretaria Municipal y Alcaldesa en ejercicio de acuerdo al artículo 62 bis de la Ley Nro. 18.965, Bárbara Silva Leris, en otorgar el aporte de 46 UF a la Asociación Chilena de Municipalidades.
2. Acuerdo Nro. 58 de Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto año 2009, según acuerdo en la sesión de concejo municipal de fecha 05 de diciembre 2008.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE aporte de 46 UF a la Asociación de Chilena de Municipalidades, cuota anual del año 2009.
2. IMPÚTESE a la cuenta a la cuenta presupuestaria 24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidad".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62 bis de la Ley Nro. 18.695.

JMA/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Finanzas.
- Archivo.